



RESOLUCION JEFATURAL N° 001418-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4704301 - 2]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000037-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH [4704301-1]

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 04 de agosto del 2023, con Sisgedo N°4704301-0, doña: MARIA ANGELICA NAMUCHE FARROÑAN, Cargo Obstetra, Nivel V del Centro de Salud La Victoria I – Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, está solicitando la Entrega del Beneficio por 25 años de Servicios al Estado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0366-95-CTAR-RG-DR-DRS-OPER del 29 de diciembre de 1995 Se Resuelve: Nombrar a partir del 27 de diciembre de 1995 a doña: MARIA ANGELICA NAMUCHE FARROÑAN, Cargo Obstetrix Nivel IV del Centro de Salud I Morropon.

Que, mediante Resolución Jefatural N°1898-GR. LAMB/GERESA-OEAD del 29 de diciembre del 2017 Se Resuelve: Reasignar a doña: MARIA ANGELICA NAMUCHE FARROÑAN, Cargo Obstetra V Nivel V del E.S.I-4 Morropon, CLAS Morropon MicroRed Morropon de la Dirección Regional de Salud Piura, a la plaza de OBSTETRA V, Nivel V, al Centro de Salud La Victoria I de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

Que, mediante Constancia de Pago de Haberes y Descuentos del 24 de febrero del 2023, hace constar que la servidora del 01 de enero de 1996 al 28 de febrero del 2004, acredita 07 años, 10 meses y 00 días en la Dirección Regional de Salud de Piura.

Que, mediante Constancia de Pago de Haberes y Descuentos del 24 de julio del 2023, hace constar que la servidora del 01 de octubre del 2000 al 31 de diciembre del 2004, acredita 04 años, 03 meses y 00 días en la Red de Salud Morropon – Huancabamba.

Que, mediante Constancia de Pago de Haberes y Descuentos del 24 de julio del 2023, hace constar que la servidora del 01 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2017, acredita 11 años, 03 meses y 00 días en la Red de Salud Morropon – Huancabamba.

Que, mediante Constancia de Pago de Haberes y Descuentos del 24 de julio del 2023, hace constar que la servidora del 01 de agosto del 2008 al 30 de noviembre del 2010, acredita 01 año, 09 meses y 00 días en la Red de Salud Morropon – Huancabamba.

Que mediante Informe N° 0068-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP del 25 de abril del 2023, acredita según Constancias de Haberes y Descuentos está reportando que el servidor del 01 de enero del 2018 al 30 de abril del 2023, acredita 05 años 04 meses y 00 días de servicios al Estado.

DESCRIPCION	AÑOS	MESES	DIAS
Constancia de Pago de Haberes y Descuentos de la DIRESA PIURA	07	10	00
Constancia de Pago de Haberes y Descuentos de la RED DE SALUD MORROPON	04	03	00
Constancia de Pago de Haberes y Descuentos de la RED DE SALUD MORROPON	11	03	00
Constancia de Pago de Haberes y Descuentos de la RED DE SALUD MORROPON	01	09	00
Informe N° 0068-2023-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP	05	04	00
TOTAL AÑOS Y MESES	28	29	00

RESOLUCION JEFATURAL N° 001418-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4704301 - 2]

Habiendo cumplido según Constancias de Haberes y Descuentos al 27 de diciembre del 2020, 25 años de servicios al Estado y al 30 de abril del 2023 acredita 30 años, 05 meses y 00 días.

Que, según Liquidación efectuada por el CONTADOR de la Oficina de Recursos Humanos del Área de Pensiones y Otros Beneficios, reconoce a doña : MARIA ANGELICA NAMUCHE FARROÑAN, Cargo OBSTETRA V, Nivel V, al Centro de Salud La Victoria I - Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, la suma de: OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 8,942.00), por concepto de entrega económica por 25 años de servicios al Estado correspondiéndole percibir el equivalente a DOS (02) Remuneraciones Totales Integrales mensuales a la fecha que adquirió dicho derecho.

Que, la solicitante a la fecha del mes de 27 diciembre del 2020, percibió una Remuneración Total Integral Mensual a la suma de S/. 4,471.00, en concordancia según Decreto Supremo N° 223-2013-EF.

CONCEPTO	MONTO	CACULO POR 25 AÑOS	SUB TOTAL
VAL.PRIORITARIA	S/.4,471.00	X 2	S/8,942.00
TOTAL			S/.8,942.00

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala.

Que, de conformidad con la Ley 31638 de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00240-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor de doña: MARIA ANGELICA NAMUCHE FARROÑAN, Cargo OBSTETRA V, Nivel V, al Centro de Salud La Victoria I - Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, la suma de: OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 8,942.00) por concepto de entrega económica por 25 años de servicios al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.19.31.

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Potencial Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0400 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se notifique al administrado y que se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MLLL/jbc

Distribuir: RRHH

Remuneraciones



RESOLUCION JEFATURAL N° 001418-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4704301 - 2]

INFORHUS

Archivo

Escalafón

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 05/10/2023 - 11:05:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>